



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

**ORDENANZA 3044**

**FECHA DE SANCION: 9 de Diciembre de 2020.-**

**NUMERO DE REGISTRO: 2903**

**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13538/20.-**

**VISTO:**

La necesidad de impulsar a los Emprendedores Locales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Global Entrepreneurship Week (GEW) es un movimiento mundial que busca fortalecer la cultura emprendedora a través de eventos y actividades que se desarrollan simultáneamente en más de 170 países del mundo, en simultáneo la tercer semana del mes de noviembre;

Que en diferentes ciudades de nuestro país durante la tercer semana de noviembre realizan actividades dentro del marco de la Semana del Emprendedor;

Que la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación dependiente de la Subsecretaria de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación, organiza la Semana del Emprendedor en el mes de noviembre desde hace 4 años;

Que en la Ciudad de Buenos Aires desde el 2008, con la ley N° 3.252, se celebra el Día del Emprendedor enmarcado dentro de la Semana Global del Emprendedurismo (GEW);

Que esta iniciativa busca fomentar el encuentro y la participación de los emprendedores, generando un espacio en el que puedan realizar consultas, pedir sugerencias y consejos para el desarrollo de sus proyectos y adquirir nuevas herramientas de los principales referentes de innovación;

Que en eventos donde se celebra el Día del Emprendedor se reúnen en un mismo lugar a distintos actores del ecosistema emprendedor (universidades, escuelas de negocios, empresas, ONG, aceleradoras, incubadoras, mentores, asesores emprendedores y referentes) que brindan charlas, conferencias y talleres gratuitos;

Que los objetivos de estas convocatorias incluyen brindar conocimientos útiles para que los emprendedores puedan llevar adelante en forma más eficiente sus negocios;

Que sumarnos a esta iniciativa de celebrar la Semana del Emprendedor acompaña el fortalecimiento de las cadenas productivas territoriales e impulsan la competitividad del sector productivo local;

Que emprender es asumir el desafío de transformar la realidad, propia y de los demás, generando proyectos y soluciones innovadoras;

Que es importante que los emprendedores y emprendedoras se conecten, se conozcan y cuenten con un espacio para intercambiar experiencias;

Que con esta iniciativa queremos celebrar a quienes tomaron la decisión de concretar sus proyectos, potenciar su talento y encontrar nuevas oportunidades;

Que eventos como estos pueden ser atractivos turísticos para nuestra ciudad;

Que nuestra ciudad cuenta con una ONG de emprendedores, Gesell Emprende que colabora con el sector;

Que en Villa Gesell existen innumerables emprendimientos que necesitan acompañamiento;



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

## **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** Institúyase cada año en la tercera semana del mes de Noviembre la -----  
-----“Semana del Emprendedor en Villa Gesell”, con el objeto de impulsar acciones de Capacitación, Jornadas de Intercambio, comercialización, que visibilicen la actividad Emprendedora Geselina.-----

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----